31/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

La conformidad de un acusado no puede ser usada como prueba contra otro que participó en los mismos hechos

La conformidad con el relato del fiscal mostrada por unos acusados en un proceso no puede ser utilizada como elemento probatorio que **perjudique a otro acusado en la misma causa** que no se conforme. Es el único punto en el que el Tribunal Supremo da la razón a un recurrente condenado a más de nueve años de cárcel por un delito contra la salud pública, cuyo recurso de casación acaba desestimando.

El recurrente fue condenado por formar parte de un grupo de personas concertadas para introducir cocaína, procedente de Latinoamérica, en España por vía marítima. Concretamente, el recurrente participó aceptando **aparecer como capitán del barco,** utilizado para transportar el alijo, alquilando el amarre y formando parte del viaje preparatorio. Todos estos elementos de **prueba indiciaria** llevan a los magistrados de la Audiencia Provincial de Las Palmas a considerar que el hombre, a diferencia de lo sostenido por él mismo, **tenía conocimiento de la finalidad** perseguida por el impulsor de la operación de

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |